



D. Juan de Dios Martínez Agudo D ^a Encarnación Masot Martínez D. Guadalupe de la Maya Retamar D ^a M ^a José Mateos Carreras D. Carlos Molina Paredes D. Manuel Montanero Fernández D ^a Inmaculada Sánchez Casado D. Ángel Suárez Muñoz D. Manuel Vizúete Carrizosa Asiste	Excusa asistencia Excusa asistencia
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR B D. Rodrigo Espada Belmonte D ^a Guadalupe Martínez Borreguero D ^a Susana Sánchez Herrera D. Jesús Sánchez Martín D ^a Ana M ^a López Medialdea	Excusa asistencia
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR C D ^a Oana-Teodora Grijaliu D ^a Amalia Julia Molano Barroso D. José Ignacio García Ceberino D ^a María Megías Teijón D. Gorka Martínez de Lagos Tellería D ^a M ^a José Guzmán Píriz	Asiste Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR D D ^a Dolores Berbén Narvárez D. José Francisco Hurtado Masa D. Juan Manuel Moya García D ^a Rosa Portillo Felipe D ^a M ^a Soledad Salguero Rodríguez	Asiste Asiste Asiste	
ORDEN DEL DÍA		
Punto Único: Modificación de la Normativa de Prácticas e incorporación de los nuevos criterios de asignación de alumnado a Departamentos		

Siendo las 12:05 horas del día 13 de septiembre de 2019 se reúne en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.

Punto Único: Modificación de la Normativa de Prácticas e incorporación de los nuevos criterios de asignación de alumnado a Departamentos

El Decano saluda y recuerda que este es un punto que se viene discutiendo a lo largo del curso 18-19, a raíz de la petición de un Departamento concreto, que solicitó tener grupos de prácticas. El documento que hoy se trae a Junta ya se ha aprobado en la sesión de 11/09/2019



de la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC). También se ha discutido en una reunión que ha celebrado el Decano con los Directores de Departamento el mismo día, 11 de septiembre: la mayoría de ellos acepta que el criterio de distribución sea en relación al peso que tiene en caga de créditos en cada titulación.

También solicita a los miembros de la Junta que se admita discutir en esta sesión el hacer una moción de apoyo al Catedrático Ricardo Luengo para ser emérito. El Rector está dispuesto a aceptar retomar los casos que se presentaron en julio a Consejo de Gobierno y que resultaron rechazados en bloque si las Juntas de sus respectivos Centros los apoyan. El Decano hace la consideración de que el profesor Luengo es una persona de gran valía cuya experiencia y no se puede dejar perder. Ante el asentimiento de los presentes, este punto se incorpora a la sesión, y se vuelve al desarrollo del punto convocado.

Punto 1. Modificación de Normativa de prácticas

El Decano cede a la palabra al Vicedecano de Prácticas. Explica que hay tres cambios en dos artículos del documento, que se han señalado en rojo en el borrador enviado, y procede a explicarlos uno por uno mientras se van proyectando los textos enviados.

El primer cambio se refiere a los criterios para que el alumnado pueda elegir centro de prácticas. En el art. 6.4.b.1 (pág. 5, del documento) se hace una propuesta para acabar con un criterio que se venía manteniendo tradicionalmente para la asignación de alumnado a centro que era aleatorio y que no tenía en cuenta el esfuerzo de los estudiantes. En el curso 18-19 ya se introdujo un cambio en la asignación para hacerla por expediente, tal como se hace desde 2012 para la elección de líneas de TFG. Pero ahora se quiere ir un poco más allá, e introducir un doble criterio (tal como se aplica desde 2012 en la elección de líneas de TFG) por el que, en todos los Practicum del centro, para asignar se tienen en cuenta los créditos superados hasta el curso anterior, y luego se ordenan por nota media, dentro de cada rango, de modo que para cada Practicum quedaría así:

- Para Practicum I de Grado de en EI y EP: primero se ordena en función de los créditos aprobados en Primer Curso, y luego por la nota media del expediente.



- Para Practicum II de Grados en EI y EP: primero se ordena por los créditos aprobados hasta tercer curso, y luego por nota media.

El segundo cambio, prosigue el Vicedecano, se refiere a las Prácticas del Grado en Psicología (art. 6.4.b.3; pág., 6 del documento enviado). Recuerda que se ha aplicado ya el mismo criterio que para Practicum II de Maestros este primer año, aunque no estaba especificado. Además, las prácticas de Psicología son diferentes, porque no cuenta con centros prefijados, como sí tienen los Grados de Maestros. Por eso, este criterio se aplicaría para los centros que ya estén consensuados y se oferten como “centros de práctica” desde la Facultad, mientras que, si el estudiante desea hacer prácticas fuera de la Comunidad Autónoma o propone un centro diferente a los ofertados, debe pasar por la aprobación previa de la Comisión de Prácticas, tal como se refleja en el párrafo propuesto.

El tercer cambio, continúa el Vicedecano, es en el artículo 7, que es lo que ha explicado el Decano al comienzo de la sesión: que no estaba reflejada en la normativa el criterio claro por el cual repartir los grupos de Practicum entre las áreas a las que está asignado el Practicum. A lo largo del curso 18-19 el área de Sociología, que es la afectada, lo ha planteado. Se ha trabajado en la reelaboración del artículo 7 de la normativa. La idea es que el Practicum II con itinerarios sea impartido solo por las áreas con docencia en cada itinerario, de forma proporcional a su peso. El Practicum II sin itinerario es pequeño, y se asignaría al área que más contribuya a la titulación correspondiente y que no tuviera docencia en las optativas de los itinerarios. Eso es lo que se propuso tanto en la Comisión de Prácticas y se ha discutido también con los Directores de Departamento y ha recogido opiniones tanto favorables como en contra.

El Vicedecano da también lectura al e-mail enviado en la mañana de hoy por la Coordinadora del Master MEBE (que ha excusado su asistencia) quien solicita que ese criterio se haga expresamente extensivo también a las prácticas de todas las titulaciones, también de los Másteres. Se compromete a añadir una frase en el artículo 7 para indicar que esta forma de reparto se hará extensiva a todas las titulaciones del centro.

Terminada la presentación de los cambios el Decano abre un turno de palabra.

Manuel Lucero comenta que no acaba de ver claros los cálculos que el Vicedecano plantea. Se excusó con el Decano por no haber podido asistir a la reunión de los Directores de Dpto, y como no tiene el documento de las cifras, pide que se proyecte esa información. Se



proyecta (ver Tabla 1) y José Luis Bravo explica, para todos los presentes que esos datos de asignación de alumnado al Practicum corresponden al curso 18-19, y que todos los años varían porque depende del número de estudiantes matriculados.

Tabla 1: Distribución de alumnos de Prácticum. Curso 2018-2019.

	Prácticum I				Prácticum II												Prácticum II Sin Itinerario				TOTALES					
	Primaria		Infantil		Inglés		Francés		Ed. Fis.		PT		AL		HHCC		AT		Infantil		Primaria		NC	Act.		
	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.	NC	Act.						
CCEE	39,6	35,0	32,0	19,0						34,0	33,0	0,0	17,0				0,0	17,0	5,0	5,0			110,6	126,0		
DEMPC	26,4	51,0	23,4	0,0			58,0	58,0									46,3	36,0					154,1	145,0		
DCEM	52,8	34,0	9,7	19,0																6,0	6,0			68,5	59,0	
DCSLL	51,1	51,0	16,3	38,0	11,5	9,0	1,0	1,0						14,0	14,0		0,0	17,0					93,9	130,0		
SOC	13,2	17,0	6,9	0,0																				20,1	17,0	
FHLG	6,6	0,0																							6,6	0,0
FI	9,9	17,0	5,1	0,0	11,5	17,0								14,0	14,0									40,5	48,0	
LMLC							1,0	1,0																	1,0	1,0
PS	21,4	17,0	20,6	38,0						34,0	34,0	25,7	16,0				41,7	18,0					143,4	123,0		
TMQ												7,3	0,0												7,3	0,0

Texto en ROJO: Departamentos con exceso de alumnos

Texto en AZUL: Departamentos con defecto de alumnos

Grupos actuales de Prácticum

1
2
3
4

La sigla “NC” significa “nuevo criterio”, y para confeccionar esa columna se ha utilizado la matrícula de 18-19 para poder comparar cómo afecta; “Act” significa “criterio actual” y sus cifras corresponden a los alumnos reales que se han asignado a cada Departamento en el curso 18-19. Respecto a los colores: las cifras azules son para los Departamentos que “ganan” estudiantes con el nuevo criterio, y las cifras rojas para quienes “pierden”.

Manuel Lucero pregunta si “esto” cambiaría todos los años. José Luis Bravo responde que los criterios aspiran a mantenerse, pero que, igual que sucede cada año con las asignaciones de TFG, cambian las cifras finales en función de la matrícula. Entre ambos comentan que en el curso 18-19 la matrícula ha sido excepcionalmente baja, y José Luis Bravo indica que para el curso 19-20 es aún menor.

Manuel Lucero apunta que, si se aplica ese criterio para todos los Practicum, entonces al área de MIDE le correspondería parte del Practicum del Grado en Psicología, puesto que imparte en él. Juan Manuel Moreno dice que para ese Grado solo puede ser el profesorado del Dpto. de Psicología. El Decano aclara que eso no depende solo de este criterio, sino de lo que



esté establecido en las Memorias de Verificación: en los Grados de Maestros se dice que participan “todas las áreas” pero en el de Psicología sí se especifica que el Practicum ese extremo. José Luis Bravo aclara también que, aunque los cálculos se hacen por áreas, el Practicum se asigna de forma global al Departamento (si ese desglose), por lo que luego el Departamento puede hacer redistribuciones.

Manuel Lucero pregunta en qué parte exacta de las Memorias de Verificación del Grado de Maestros se dice lo de las áreas. Insiste en que no se tenga en cuenta solo el criterio de “carga de créditos”, sino que hay que tener en cuenta otras realidades: los POD están ya hechos, y hay otros asuntos de gran relevancia para el Practicum, como el propio sentido del mismo y su especificidad, antes de recurrir a cifras. José Luis Bravo contesta que este cambio viene motivado porque un Departamento ha solicitado tener grupos, porque tenía derecho, y se ha visto que en realidad se estaba repartiendo sin criterio, solo en función de unos repartos que se establecieron con planes antiguos, ya extinguidos, que tenían otra distribución de contenidos y áreas. Manuel Lucero sigue poniendo en cuestión el criterio de partida. José Luis Bravo responde que ha consultado con su homólogo en la Facultad de Formación del Profesorado, que imparten las mismas titulaciones, y le ha corroborado que lo hacen tal como hoy se propone a la Junta; no es un capricho del equipo decanal, sino que es la consecuencia lógica de haber detectado una forma de asignación desfasada y superada por el cambio de planes académicos.

Ángel Suárez y Manuel Lucero expresan a la vez que lo consideran una “imposición” del equipo decanal. El Decano alude a que la Memoria de Verificación establece que todas las áreas tienen posibilidad de impartir el Practicum. Ángel Suárez responde que el Practicum no lo puede dar cualquiera, ni un área que tenga una presencia testimonial como la especialidad de otorrino o sociología, porque eso lo desvirtuaría, ya que no es una asignatura cualquiera, sino la más específica del Grado.

Mar Chaves toma la palabra y agradece a la Comisión de Prácticas su trabajo. Expresa que se siente menospreciada ella y su área por los comentarios que se están haciendo. Considera que, más que desvirtuar, es una evolución natural: la docencia no es solo lo que el profesor diga entre cuatro paredes, sino que tiene que ver con lo que la sociedad exige a la escuela. [se produce un barullo en la sala, la Secretaria pide orden y dice que solo reflejará lo que diga la persona a quien el Decano ha concedido la palabra]. Mar Chaves insiste en que lo educativo no



es solo lo didáctico, y que todos tenemos nuestros conocimientos válidos para la docencia universitaria por la investigación, también ella y el profesorado de su área.

Se abre un segundo turno de palabra. Manuel Lucero dice que él no se ha referido a ninguna área en concreto, y que lo que ha pedido es una aclaración de los criterios. Pide que se discutan otros criterios, no solo la carga, y se muestra dispuesto a aceptar, si hay un debate sobre más criterios, que su Dpto. pudiese ver reducida su presencia en el Practicum si de verdad eso redundaría en una mayor calidad del mismo. Quisiera algo más consensuado y discutido.

Oana-Teodora Girjaliu considera que hay que tenerlo todo en cuenta: mirar por los Departamentos, pero los alumnos también necesitan la sociedad, no solo conocimientos de psicología o didáctica. Ve bien los criterios, que cree están hechos en función de lo que necesita el alumnado. Además, se debería dejar de considerar si hay departamentos “mejores” que otros, porque lo que estamos haciendo es discriminar, y eso no es un buen ejemplo.

Ángel Suárez quiere que la Junta conozca su intervención en la reunión de Directores de Dpto: sigue pensando que así se desvirtúa el Practicum. Esto es una Facultad de Educación, que prepara para la docencia. Para él los expertos están en el profesorado de las Didácticas específicas y de las Ciencias de la Educación, porque son los que entienden de lo que se les va a pedir en las oposiciones y su trabajo: las Unidades Didácticas. Y ahí es donde entran determinadas áreas y Departamentos. No lo dice por menospreciar a ningún área, sino que es cuestión de calidad.

Mar Chaves insiste en que no es desvirtuar, porque la docencia no está exenta de contenido social, y lo considera igual de importante que las didácticas específicas (sean del área que sean).

José Luis Bravo corrobora que los argumentos que acaba de exponer Ángel Suárez son los mismos que los que expuso en la reunión de Directores. Se muestra de acuerdo en que pueda abrirse una discusión sobre los criterios de calidad, pero eso habría que plantearlo en general respecto a todo el Grado de Educación, no solo para el Practicum y, en todo caso, no afecta a lo que hoy se discute, que no es la calidad, sino cómo hacer operativo un “proceso de asignación”. Recuerda que la variación de alumnado para cada Departamento no es muy grande: se ha intentado buscar criterios lógicos, que no varíen demasiado respecto a la distribución actual, pero que lo que se necesita es “establecer un criterio operativo”. Menciona que áreas como



“médico quirúrgicas” o “Filología Hispánica” ahora no dan Practicum, pero lo han dado en tiempos anteriores. Aplicando los criterios que hoy se traen a Junta, si se incluyeran estas áreas en el reparto, no les correspondería más de cinco o seis alumnos. Concluye indicando que si se habla de calidad en Practicum se tendría que hacer en relación con la calidad de lo que se enseña en las distintas áreas.

El Decano interviene para recentrar el debate. Contesta al Manuel Lucero que no puede invocar el POD como excusa para no hacer ahora el cambio, pues el POD se cierra en abril de cada año, cuando se tienen las cifras finales de Practicum, y siempre ha variado el número de créditos asignados en función de esa concreción. De lo que hoy se trata es de establecer un criterio justo y lógico de reparto. Manuel Lucero insiste en que se muestre ahora la parte de la Memoria de Verificación donde se diga que todas las áreas imparten Practicum, y en que por qué hay que aprobarlo ahora “de prisa y corriendo” y no se puede dejar para más adelante. El Decano le responde que ahora no tiene el documento, pero que la Memoria de Verificación es pública, y que no es algo que se haga “de prisa y corriendo” porque se lleva trabajando en ello todo el curso 18-19, y ya en mayo se hizo una propuesta a la Junta de Facultad al respecto, por tanto, no es un tema nuevo. Manuel Lucero insiste en que no lo pide por un interés particular por su Departamento, sino por una cuestión de calidad, a lo que el Decano responde que le parece curioso que el debate de calidad se invoque cuando afecta a los créditos, porque los Departamentos anteriormente no se lo habían planteado antes, cuando “llovía alumnado para todos”. El Decano recuerda que no se trata de una cuestión de calidad (que no ve afectada) sino de equidad, de ajustarse a lo que tenemos establecido legalmente, y que no se pueden mezclar los temas así. Invita a los directores de Dpto. que están expresando con gestos e interrupciones su disconformidad a que promuevan, si lo consideran necesario, un cambio en la Memoria de Verificación, pero recuerda que eso debe hacerse a través de las Comisiones de Calidad de la Titulación, que es un recorrido de ida y vuelta a la ANECA, y que es algo que no compete solamente a la Facultad de Educación, sino que hay otros dos centros implicados en ello. El Decano comenta que cómo quedarían las cifras para los tres Departamentos más afectados: Ciencias de la Educación disminuye en 16 estudiantes; Didáctica de las Ciencias Sociales, las Lenguas y las Literaturas, disminuye en 37 estudiantes, y Filología Inglesa, en 8 estudiantes, aproximadamente.



Manuel Lucero y Ángel Suárez siguen cuestionando el criterio. El Decano procede a someter a votación las modificaciones, al entender que está suficientemente debatido y claras las posturas de todos. Se vota, con el resultado de 1 abstención, 1 votos en contra y 12 votos a favor, por lo que **SE APRUEBAN POR MAYORÍA** las tres modificaciones propuestas.

El Decano informa que se aplicarán de modo inmediato para el curso 19-20. Se permitirá que haya grupos de un máximo de 20 estudiantes. Si hubiera 21, podrá hacerse dos grupos con un reparto equitativo. El Vicedecanato de Prácticas se pondrá en funcionamiento este sistema de forma inmediata.

Moción de apoyo a la candidatura como emérito del profesor Ricardo Luengo

El Decano agradece de nuevo a los presentes que hayan accedido a que se trate este punto. Recuerda las circunstancias en que, a finales de julio, en una Junta de Gobierno muy larga, se trató en bloque las tres candidaturas a emérito de los profesores Víctor Camarasa, César Chaparro y Ricardo Luengo. El primero de ellos no cumplía con los requisitos ni con el apoyo de su centro. El Rector apeló a los presentes en el Consejo de Gobierno, pero al votarse las tres en bloque, a primera hora de la tarde tras el almuerzo, cuando ya quedaban pocos miembros, salieron todos rechazados. El Rector no es partidario de negarle la posibilidad a quienes sí cumplían los requisitos, y emplazó a que se volvieran a presentar las candidaturas posibles, con el apoyo expreso de sus Departamentos. Al ser Ricardo Luengo Director del suyo no ha querido poner a sus compañeros en ese compromiso, y por eso lo trae el Decano a esta Junta de Centro.

El Decano ruega a la Junta el “permiso” para que el Equipo Decanal redacte una moción de apoyo al profesor Ricardo Luengo, que es alguien muy valioso tanto en lo personal como por su capacidad intelectual, y su aportación a la investigación –no a la docencia, por lo que no perjudica a ningún compañero- no debe perderse.

Rosa Amo interviene como miembro que también es del Consejo de Gobierno, y dice que aquel día fue decepcionante. Se presentaban 5 candidaturas, dos prórrogas que sí se aprobaron y esas tres nuevas mencionadas por el Decano, en una sesión que se prolongó de la mañana a la tarde. La votación se produjo por la tarde con poca gente, y con un resultado con



el que todos se quedaron muy sorprendidos. Apoya la moción del Decano, y recuerda que el propio Rector animó aquel día a los candidatos a presentar el recurso de reposición.

Manuel Lucero se suma a la intención del Decano de hacer esa moción, y pide a quienes, siendo de esta Facultad, pertenecen al Consejo de Gobierno, que hablen de forma positiva, porque él no es miembro, pero le han dicho que aquel día nadie defendió la candidatura de Ricardo Luengo. El Decano informa de que no se dio opción a debate, sino que se votó en bloque justo después de comer. Rosa Amo está de acuerdo con Lucero, y cree que si no se habló en su favor es porque se daba muy por hecho que iba a salir positivamente.

Se vota si se le hace al Equipo Decanal la encomienda de redactar esta moción de apoyo, que se pasará como documento para el conocimiento de los miembros de esta Junta.

El resultado de la votación es 1 abstención, 0 votos en contra y 15 votos a favor, por lo que **SE APRUEBA POR MAYORÍA.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10h.

Vº Bº

La Secretaria Académica

El Decano



Fdo:
Ventura García Preciado

Fdo.: M^a Rosa Oria Segura